## ACTO DE JURAMENTO O PROMESA JUECES DE LA 70<sup>a</sup> PROMOCIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

Barcelona, 10 de diciembre de 2021

Excmas, e Iltrmas, autoridades

Fiscal superior de Cataluña; Secretari General del departament de Justícia;; Miembros de la Sala de Gobierno; Director de Escuela Judicial; Directora del Centre d'Estudis Jurídics de la Generalitat).

Bon dia. Benvinguts a totes i a tots.

Quiero, antes de nada, agradecer la presencia en este acto de las autoridades que nos acompañan, y también lamentar que, por las restricciones sanitarias impuestas en evitación de contagios, no puedan hoy acompañarnos otras autoridades estrechamente vinculadas a la organización judicial, cuya ausencia nos resulta tan dolorosa como relevante es el acto de incorporación de nuevos miembros del Poder Judicial. Especial mención para los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Mossos d'Esquadra, Policía Nacional, Guardia Civil y Guardia Urbana) y de los Colegios profesionales de la Abogacía, de la Procura, de Graduados Sociales, o de Notarios y Registradores, también para las asociaciones profesionales de las Carreras Judicial, Fiscal, letrados de la Administración de Justicia, profesoras y profesores de la Escuela Judicial así como tutores que os han acompañado en la última etapa de formación.

Lamento por las ausencias que acompañamos del deseo de una pronta superación de la pandemia y sus restricciones, de modo que actos tan emotivos como éste puedan realizarse con la solemnidad que merecen, y con el reconocimiento del protagonismo que también corresponde a los familiares de las nuevas juezas y los nuevos jueces, a vuestros

familiares. Creedme que nada nos hubiera gustado más que también ellos pudieran acompañaros.

-----

Sin duda, el Poder Judicial en Cataluña está hoy de enhorabuena.

Aunque sabéis que los tenemos, no es momento éste para lamentarnos por los graves problemas de movilidad y vacantes judiciales que sufre la planta judicial en Cataluña. Al contrario, hoy tenemos motivos sobrados para felicitarnos, no solo por la cobertura inmediata de una buena parte de las vacantes judiciales (74), sino, y sobre todo, porque llega a nuestra organización judicial la fuerza de una judicatura joven y extraordinariamente bien formada, con la energía de quienes emprenden nuevos proyectos de vida personal y profesional, consolidados desde la pasión por el Derecho y sobre una vocación de servicio público. Porque sin estos dos pilares fundamentales habríais conseguido llegar hasta aquí.

Somos conscientes de que algunas y algunos de vosotros tenéis esos proyectos vitales (y profesionales) fuera de Cataluña. Hubiéramos preferido que vuestros destinos actuales respondiesen a opciones voluntarias en todos los casos; pero incluso para aquellos que efectivamente hubierais preferido empezar el ejercicio en otros territorios, no perdemos la esperanza de que terminéis consolidando vuestros destinos entre nosotros, como antes hemos hecho tantos otros. Vaya desde ahora nuestra gratitud anticipada por el desempeño jurisdiccional que vais a protagonizar en los próximos años en Cataluña, en defensa y realización de los derechos de nuestros conciudadanos.

.....

Tuve el privilegio personal de acompañaros el pasado lunes, 29 de noviembre, en el emotivo acto de entrega de despachos presidido por SM el Rey. A resultas de las intervenciones que allí tuvieron tanto el Director de la Escuela, como el Presidente del Consejo y el propio Monarca, sería una osadía por mi parte añadir algo, o pretender enriquecer los valiosos mensajes que cada uno de ellos os transmitió en aquel acto. No lo

haré, porque esos mensajes los tenéis ya suficientemente interiorizados todas y todos vosotros y porque entiendo que, en este momento, en vuestro ánimo únicamente está la inminencia de poner en práctica todo el bagaje que habéis acumulado durante estos años de formación.

Pero sí creo oportuno recuperar e incidir en algunos de aquellos mensajes, por la especial significación que pueden tener en el ámbito en que vais a desempeñar el cometido jurisdiccional, Cataluña, precisamente en atención a la coyuntura social y económica en la que vuestra actividad profesional se va a desenvolver.

Recordaba en su discurso el Presidente del CGPJ que "Un Estado de Derecho reclama de sus jueces una defensa firme de la Constitución y de la ley".

Estos días estamos conmemorando el 43 aniversario de la aprobación en referéndum del texto Constitucional. Es esta una ocasión magnífica para rendir cumplido homenaje a un cuerpo normativo que ha proporcionado a los españoles el período más fructífero de toda nuestra historia en democracia, en derechos y libertades, en convivencia pacífica y, en definitiva, en progreso social y económico.

Resulta evidente que el modelo de Poder Judicial diseñado en la Constitución ha sido decisivo en la consolidación del Estado de Derecho, y lo sigue siendo en su preservación. La Constitución nos ha permitido dotarnos de un sistema judicial que, con las pautas interpretativas que emanan del Tribunal Constitucional, cumple los estándares más exigentes de respeto a los derechos humanos reconocidos en los convenios internacionales.

El respeto escrupuloso de los derechos y las garantías del proceso son la piedra angular sobre la que se edifica la confianza del ciudadano en sus tribunales. Pero, además, los ciudadanos esperan y confían en que sus juezas y jueces les aseguremos los derechos reconocidos en la Constitución. En la necesidad de realización de la Justicia como valor superior, la sociedad nos reclama hoy a los jueces una mirada fija hacia los más desfavorecidos, cuando no expulsados, por unas reglas socioeconómicas que en ocasiones resultan abiertamente deshumanizadas. Ante esta dolorosa realidad los jueces debemos

mostrarnos próximos a quienes la padecen y ofrecer respuestas acordes con la trascendencia de los bienes en riesgo, en ocasiones derechos básicos e irrenunciables en cualquier persona.

.....

Llegáis al ejercicio judicial en un momento de máxima exigencia social. Nuestras resoluciones, a partir de hoy también las vuestras, van a ser en algunos casos públicamente escrutadas, singularmente si afectan a personas y entidades de alguna notoriedad. Debéis ser conscientes de que la publicidad y la transparencia, siempre que no comprometan intereses del proceso, son el canal más directo para que una decisión judicial, razonada en derecho y en términos fácilmente comprensibles, pueda ganarse la confianza del ciudadano; también de que la crítica constructiva debe ser un estímulo para mejorar.

Lamentablement la crítica de les resolucions judicials no sempre té una vocació constructiva. Amb alguna freqüència entren en la desqualificació personal del jutge o tribunal del que emanen, si més no es busquen obertament el descrèdit i la deslegitimació de tot el sistema de justícia.

Vull alertar dels perills que això comporta, singularment quan els que ho fan ostenten qualsevol representació pública, en la mesura que contribueixen a soscavar els ciments mateixos que donen suport a la nostra organització social.

\_\_\_\_\_

Os iniciáis en la jurisdicción en una Comunidad, Cataluña, cuya Administración de Justicia no es homogénea ni en dotación de medios, ni en organización del trabajo, ni en desarrollo tecnológico. Encontraréis algunas sedes con edificios nuevos y equipamientos óptimos para el desempeño de la función judicial, pero también otros claramente deficitarios para compromiso, incluso, de la salud y seguridad personal de los profesionales que trabajan o acuden a ellos. Desde la Sala de Gobierno nunca cejaremos en reclamar una actuación correctora de tales deficiencias ante la Administración prestacional responsable.

En algunos partidos judiciales a los que iréis destinados (Cornellá, Vilafranca del Penedés, Blanes, Olot, Sant Boi, Santa Coloma de Gramenet, El Vendrell, Balaguer....) os encontraréis una organización del trabajo de oficina adaptada al modelo de Nueva Oficina Judicial, que busca mayor eficiencia en la organización de los recursos humanos y limitar la actividad del Juez a las funciones estrictamente jurisdiccionales. Será necesario que encontréis el justo equilibrio con los responsables de esta nueva organización, los letrados de la Administración de Justicia, de modo que se logren los objetivos de eficiencia sin menoscabo de vuestras funciones decisorias.

Para la tramitación de los procedimientos civiles en la mayor parte de los Juzgados a los que lleguéis se ha implementado ya un sistema de gestión procesal telemático (e-justicia.cat) que permite trabajar con el expediente electrónico. Probablemente os exigirá un singular esfuerzo de adaptación a este nuevo entorno tecnológico, aunque en vuestro caso los inconvenientes serán menores, porque estáis mejor preparados para estas nuevas herramientas digitales.

Singularmente para aquellos de vosotros que recaláis en Cataluña procedentes de otros entornos geográficos, debemos pediros que en vuestra actividad jurisdiccional toméis en consideración y profundicéis en el conocimiento y la aplicación del Derecho Civil propio de Cataluña. También que dispenséis un escrupuloso reconocimiento de los derechos lingüísticos de los ciudadanos que intervengan en los procesos, respetando en toda su dimensión la opción lingüística manifestada por las partes, testigos, peritos y profesionales. No estará demás recordaros que en Cataluña, todas las personas que intervienen en un proceso tienen derecho a utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales y que sobre los poderes públicos, en este caso sobre los jueces, recae la carga de facilitar el ejercicio de este derecho y hacer efectiva la opción lingüística escogida.

-----

Termino ya. Sois plenamente conscientes de que vuestra tarea judicial no estará exenta de dificultades, que muchas de las decisiones que habréis de tomar no serán fáciles y

que no siempre los jueces desarrollamos nuestra labor en unas condiciones óptimas. Pero sean cuales fueren las dificultades con las que os encontréis en vuestro trabajo diario, deberéis sobreponeros a ellas, demostrando una solidez acorde a la responsabilidad de vuestra función, porque la sociedad, los ciudadanos, siempre van a esperar de vosotros decisiones (firmes y ponderadas) que contribuyan a la paz social y que realicen los postulados básicos de toda sociedad organizada: el imperio de la ley y el respeto a los derechos tanto individuales como colectivos.

No querría terminar sin trasladaros una sincera felicitación por todo lo que representa para vosotras y vosotros este día y este acto. Felicitación a título personal, pero también en nombre de la Sala de Gobierno ante la que acabáis de jurar o prometer un cargo de Juez que, con toda seguridad, tanto reconforta también a vuestros familiares (que en buen número estarán siguiendo este acto a través de los canales virtuales habilitados a tal fin). Para ellos también nuestra enhorabuena.

Las nuevas juezas y jueces no deberéis olvidar que constituye un honor y un privilegio el que la sociedad nos haya confiado la altísima responsabilidad de dirimir sus conflictos y de hacer efectiva la tutela de los legítimos derechos y de las libertades de todos.

Des d'aquesta presidència i de la sala de Govern estarem atents a les vostres demandes i suggeriments en la millora de l'organització i funcionament de la institució judicial, doncs, en definitiva tots busquem perfeccionar el sistema de justícia en la línia dels compromisos que acabeu d'assumir.

Felicitats de nou (y que tengáis mucha suerte en vuestros juzgados de destino).

Moltes gràcies, Muchas gracias